

Santiago, Chile Abril del 2017.

Señoras Accionistas de
CABLETELPSA S.A.
Ciudad.

De más consideraciones,

Conforme lo dispuesto por la Superintendencia de compañías y las disposiciones emanadas a la Ley de Compañías y los estatutos sociales de Cabletelpsa S.A. en mi calidad de comisario de esta compañía, cumplo con presentar a ustedes mi informe del ejercicio económico 2016.

Se revisaron los archivos de la empresa, que demostraron que el administrador a dado cumplimiento a la normativa legal vigente, a los estatutos sociales, reglamentos y resoluciones emitidas por la junta general de accionistas.

Durante el ejercicio económico 2016, la compañía no ha realizado ninguna actividad comercial, con el cual haya generado ingresos que declarar. La compañía ha dado cumplimiento expreso a todas las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario, ha procedido a la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y Anexos requeridos por la Administración Tributaria.

En mi opinión los Estados Financieros han sido efectuados y aplicados en forma uniforme. La información presentada por el administrador refleja en forma razonable, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía CABLETELPSA S.A.

El sistema de control interno contable de CABLETELPSA S.A. tomado en conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son, proveer a la Gerencia una seguridad razonable, pero no absoluta y, que los activos estén siendo salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo a las autorizaciones de la gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.